



**MODIFICA LLAMADO PARA POSTULACIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES  
Y EMPRESARIALES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES AÑO 2014**

Santiago, 01 de octubre de 2013

EXENTA N° J – 1006/

**VISTOS:**

Los artículos 3°, 6°, literales d), e) y h) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; el Decreto Exento del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 1618 de 2012; las resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Afectas N° 160 de 2011 y N° 201 de 2013, y Exentas N° J-0955, N° J-969 y N° J-0970, todas de 2013; los Decretos Supremos N° 80, de 2006 y N° 82, de 2008, ambos del Ministerio de Agricultura; el Memorándum Público N° 6013, de 30 de septiembre de 2013, del Departamento Subdirección de Desarrollo; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente **DIRECON** o **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.
2. Que en lo referido a la promoción de exportaciones, **PROCHILE** realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su ejecución a **PROCHILE** para la promoción de exportaciones silvoagropecuarias.
3. Que el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega el anotado Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, entre otras formas, a través de la adjudicación de proyectos que se presentan a concursos públicos de promoción de exportaciones convocados por **PROCHILE**.
4. Que para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones, **PROCHILE** aprobó por Resoluciones Afecta N° 160 de 2011 y Exenta N° J-0955 de 2013, y sus respectivas modificaciones, las bases para la postulación de proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó el Servicio por Resolución Exenta N° J-0956, modificada por Resolución Exenta N° J-0970, ambas de 2013.



5. Que producto de las heladas que afectaron los cultivos de una parte considerable del sector exportador nacional durante el mes de septiembre, lo que ha implicado para el referido sector tener que distraer recursos técnicos, humanos y económicos, además de tiempo, en la evaluación e implementación de medidas de mitigación y corrección de los efectos de las mismas, **PROCHILE** ha estimado necesario ampliar el plazo de presentación de proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones año 2014.

**RESUELVO:**

- I.- **MODIFÍCASE** parcialmente el calendario de postulación establecido en el Numeral I., de la parte resolutive de la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-0956, modificada por Resolución Exenta N° J-0970, ambas de 2013, que convocó a todos los interesados a presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones año 2014, conforme se detalla a continuación:

FECHA Y HORA CIERRE DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS	09 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 17:00 HORAS
FECHA Y HORA CIERRE DE CONSULTAS	02 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 17:00 HORAS
FECHA Y HORA CIERRE DE RESPUESTAS A CONSULTAS	04 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 17:00 HORAS

- II.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285 y en el sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl).



*[Handwritten signature]*

**CARLOS HONORATO COMANDARI**  
Director General de Relaciones Económicas Internacionales (s)



- DISTRIBUCIÓN**
1. Departamento Jurídico (original).
  2. Dirección ProChile.
  3. Departamento Administrativo.
  4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
  5. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
  6. Archivo.

